

**127608**

MEMORIA DESCRIPTIVA



PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

para "Un mecanismo eléctrico de seguridad para cinematógrafos" -----

a favor de los Sres. D. Victoriano GASULLA GARCIA y  
D. Dionisio AGUELO SALVADOR, de nacionalidad española,  
domiciliados en BARCELONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sabido es que en los aparatos cinematográficos, cuando por cualquier accidente fortuito se detiene la marcha de la película ante el objetivo, se produce en la mayoría de los casos el incendio rápido de aquélla, dando lugar muchas veces a la producción de perturbaciones de lamentables consecuencias.

Mediante la instalación del mecanismo eléctrico que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se logrará evitar que en los casos citados se inflame la película, ya que cuando ésta se detenga en su marcha, por efecto de su



rotura o por la rotura de la correa de transmisión de que se deriva su movimiento, el arco eléctrico del aparato de proyección será automáticamente extinguido y parado el motor, quedando sin embargo encendida la iluminación de la sala de espectáculos donde se realizan las proyecciones.

Estos resultados se consiguen estableciendo unos órganos de contacto que permanecen separados y aislados eléctricamente por interposición de la película y de la correa de actuación del crono, en el funcionamiento normal del cinematógrafo, pero que, cuando se rompe la película o la correa o sea cuando quedaría detenida la película ante el objetivo, los referidos órganos entran en contacto, determinando la rotura del circuito del arco de proyección y del motor, y estableciendo al propio tiempo el cierre de un circuito de alimentación para las lámparas que dan luz a la sala de espectáculos.

El mecanismo eléctrico para obtener los efectos consignados en el párrafo anterior se constituye mediante un interruptor o cortacircuitos que entra en funciones cuando se tocan alguno o algunos de los pares de órganos de contacto que se han mencionado en el párrafo anterior, provocado este contacto por un circuito suplementario independiente del general de la instalación que alimenta el arco, el motor y las lámparas de iluminación.

En los dibujos adjuntos, para que se pueda comprender la invención de un modo completo, se representa a título de ejemplo un caso de ejecución de la misma, de un modo esquemático pero suficiente para dicha comprensión.



40            La figura 1 es una demostración del esquema de la  
instalación del mecanismo.

La figura 2 demuestra la disposición de los órganos  
de contacto.

45            La figura 3 representa una vista de la caja que en-  
cierra la mayor parte de los órganos de funcionamiento del  
mecanismo.

En 1 está dispuesto un electroimán que actúa una arma-  
dura 1' que determina el funcionamiento de un interruptor  
de mercurio 2.

50            En 3 se halla un relé que es actuado oportunamente por  
una batería 4 de poco voltaje, independiente por lo tanto  
de la red eléctrica que alimenta la instalación general del  
cinematógrafo. Con este relé se abre y se cierra el cir-  
cuito que alimenta al electroimán 1.

55            Con el circuito que actúa al relé 3 están en relación  
unos órganos de contacto como 5 y 6 que tienden a tocarse y  
por entre cada par de los cuales pasa la película 7 (figu-  
ra 2), que separa y aísla uno de otro los pares de dichos  
órganos de contacto 5 y 6; pero, si se rompe fortuitamente  
60            dicha película 7, vienen a tocarse las piezas de uno o de  
varios de los pares de órganos 5 y 6, y se cierra el cir-  
cuito que pone en funciones el relé 3 procedente de la  
batería 4. Entonces el electroimán 1 entra en función,  
actuando al interruptor de mercurio 2 que corta el cir-  
65            cuito alimentador del arco voltaico de proyección y del  
motor, y establece por otra parte en 16 el circuito que



alimenta las lámparas de iluminación de la sala de espectáculos, para que ésta no quede a oscuras.

70 Como puede verse en el esquema demostrativo de la figura 1, el negativo 8 se bifurca en 10; una rama 11 de este negativo, interrumpida por el relé 3, es la que se dirige al electroimán 1. Una derivación del mismo negativo 8 alimenta por 11' al conductor 17 que se dirige a las lámparas de iluminación de la sala cuando se establece la comunicación en la interrupción 16, lo cual se realiza, según se  
75 ha indicado, por el propio electroimán 1 al mismo tiempo que se produce el corte del circuito que pasa por el interruptor 2.

La derivación 12 es la que va a alimentar al arco de proyección, por 13 y 14, al motor, pasando por 13 y 15.  
80

Del conductor positivo, una derivación va por 18 al electroimán 1; pero antes actúa en su serie sobre otro electroimán 27 que por su parte actúa al freno 28 del crono. La otra derivación 21 por 22 va al motor, por 23 al arco  
85 y por 24 a las lámparas de la sala.

En la figura 3 se representa en vista exterior la caja dentro de la que se alojan la mayoría de dispositivos explicados, en la cual se demuestra la disposición de las bornas señaladas con el número que corresponde al esquema figura 1, siendo 25 y 26 las pertenecientes al circuito  
90 que es cerrado cuando entran a tocarse los pares de órganos de contacto provocadores del funcionamiento.

Estos pares de órganos de contacto se establecen tam-



95 bién en la correa que actúa el crono, ya que en caso de  
rotura de ésta quedaría también parada la proyección  
y detenida la película.

Se comprende que el mecanismo eléctrico descrito  
puede establecerse mediante diversas disposiciones cons-  
tructivas de sus órganos componentes, sin que esta variación  
100 afecte a la esencialidad del objeto de la patente de in-  
vención de que se trata.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la pre-  
sente memoria descriptiva se REIVINDICA:

105 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un  
mecanismo eléctrico de seguridad para cinematógrafos,  
que esencialmente se funda en el establecimiento de unos  
pares de órganos de cierre de circuito, cuyo contacto  
se evita en funcionamiento ordinario por interposición  
de la película de proyección o de una correa de transmi-  
110 sión, a fin de que, si fortuitamente se rompe la película  
o la correa, los componentes de uno o más pares de ór-  
ganos de contacto cierran un circuito provocador del fun-  
cionamiento de dispositivos mediante los cuales se inte-  
rrompen los circuitos alimentadores del arco de proyección  
115 y de alimentación del motor, y se cierra un circuito de ali-  
mentación de las lámparas iluminantes de la sala de espec-  
táculos; todo ello para evitar el incendio de las películas  
si estas quedan fortuitamente detenidas ante el objetivo de



proyección, sin que queden a oscuras las salas donde esta  
120 última se realiza.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva, en lo  
consignado en el párrafo anterior, de la disposición de  
contactos análogos a los referidos, en la correa de ac-  
tuación del crono, para obtener igual resultado si se rompe  
125 esta correa, así como de la disposición de un freno inter-  
calado en el circuito que actúa oportunamente en el crono.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva de lo  
consignado en los dos párrafos anteriores, realizándolo,  
como caso particular, mediante un electroimán cuyo funcio-  
130 namiento es provocado por un relé que se pone en actividad  
por una batería de pequeño voltaje cuando se tocan alguno  
o algunos de los componentes de los pares de órganos de  
contacto; obteniéndose con dicho electroimán y con un in-  
terruptor, por ejemplo de mercurio, los efectos o resulta-  
135 dos que se persiguen con la invención.

4.- La propiedad y la explotación exclusiva del ob-  
jeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias  
que concurren con su esencialidad definida en las ante-  
riores reivindicaciones, cual objeto es:

140 "Un mecanismo eléctrico de seguridad para cinemató-  
grafos".



- 7 -

Consta la presente memoria de siete hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 4 de Agosto de 1932.

P. p. de D. Victoriano GASULLA GARCIA y D. Dionisio  
AGUELO SALVADOR.



FIG.1

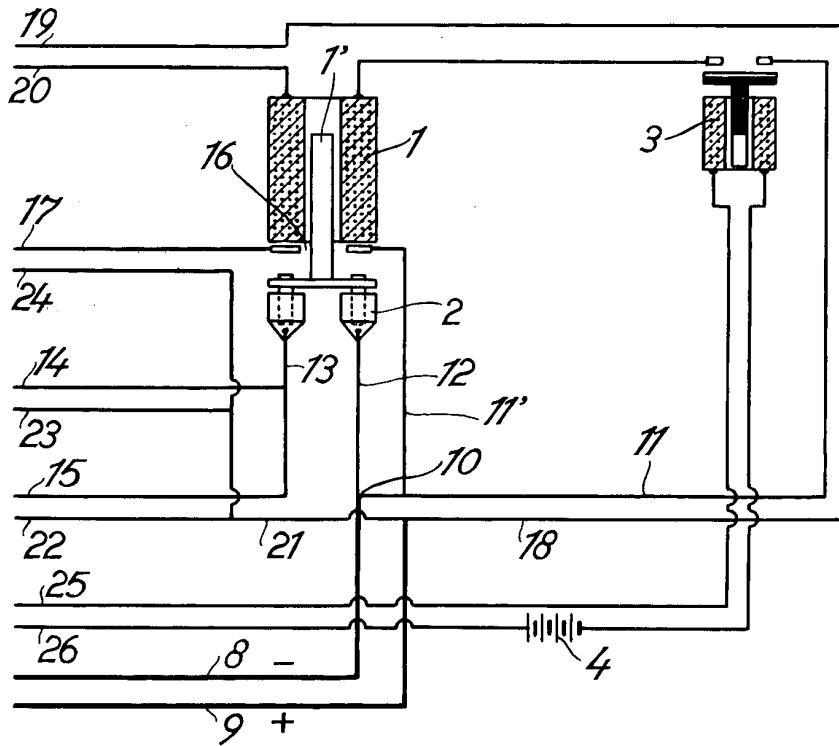


FIG.2

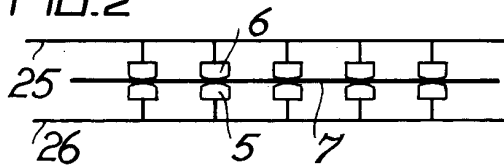
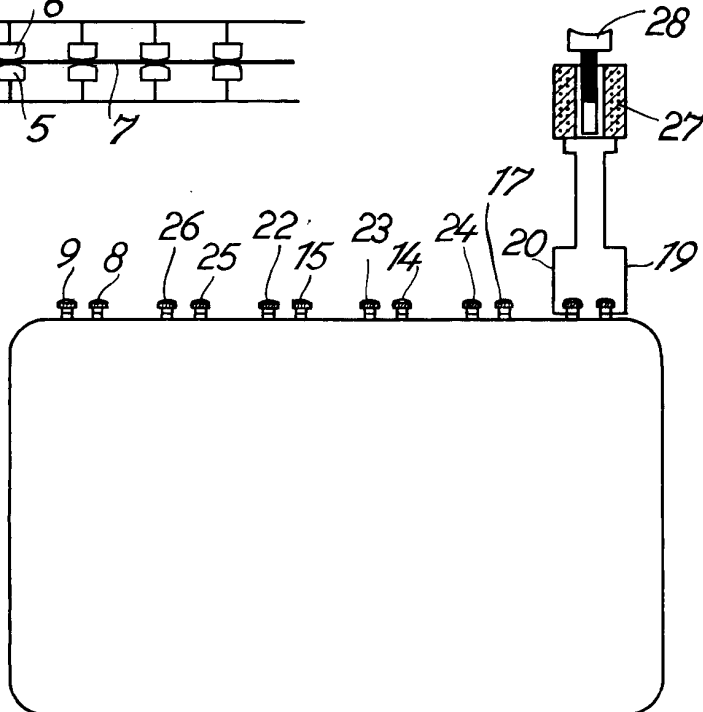


FIG.3



IMPRESION DE LA OFICINA DE PATENTES

*[Handwritten signature]*